



CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION No. CA- 010
(Julio 24 de 2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. R-CA-12 DEL TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE” [“OTORGA LA APROBACION AL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN SISTEMAS PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO”].

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el artículo 35 literales a, b, g, o, de este y

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito de grado y postgrado.

Que el Programa de TECNOLOGIA EN SISTEMAS ostenta la condición Registro Calificado de acuerdo con lo previsto en el acto administrativo número 7054 del 10 de noviembre de 2.006 dimanado del Ministerio de Educación Nacional-Viceministerio de la Educación Superior-.

Que la Universidad Santiago de Cali realizó, a través de las instancias y órganos competentes, los estudios necesarios y suficientes para comprobar las exigencias demandadas para los eventos de renovación de un registro calificado.

Que a través de la Resolución No. R-CA-12 del tres (03) de diciembre de dos mil doce (2012) el Consejo Académico otorgó aprobación al Programa de TECNOLOGIA EN SISTEMAS para efectos de la renovación de su registro calificado por considerar que cumplía con todas las exigencias legales demandadas y así como con las condiciones para su oferta y desarrollo.

Que no obstante lo anterior, la Universidad dentro de su autonomía y capacidad de autoevaluación considera que para satisfacer adecuadamente el contenido normativo del Decreto 1295 de 2010 en cuanto a denominación del Programa, es pertinente acoger los argumentos vertidos en sesión previa del Consejo de Facultad y expuestos en la sesión del Consejo Académico correspondiente al día quince (15) del mes de julio del año dos mil trece (2013), en el entendido de sustituir la denominación de *TECNOLOGIA EN SISTEMAS* por el de *TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION* como en lo sucesivo se llamará dicho programa.

*Trabajamos juntos
una cultura de*



CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION No. CA- 010
(Julio 24 de 2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION No. R-CA-12 DEL TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE” [“OTORGA LA APROBACION AL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN SISTEMAS PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO”].

Que los contenidos, malla curricular y número de créditos del Programa TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION antes TECNOLOGIA EN SISTEMAS no sufrirán ningún tipo de modificación.

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Académico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral primero (1º) de la Resolución No. R-CA-12 del tres (03) de diciembre de dos mil doce (2012) [*“Por medio de la cual se otorga la aprobación al programa de tecnología en sistemas para efectos de la renovación de su registro calificado”*] el cual quedará en los siguientes términos:

Otorgar aprobación al Programa de TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE INFORMACION para efectos de la renovación de su registro calificado.

ARTICULO SEGUNDO: Continúese, con la debida celeridad, el trámite legal pertinente por parte de la instancia universitaria competente.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los veinticuatro
(24) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ARTURO HERNAN ARENAS FERNANDEZ.
Vicerrector.




FORTUNATO GARCIA WALLIS
Secretario General.

Proyectó:	Fortunato Garcia Wallis
Revisó:	Fortunato Garcia Wallis
Aprobó:	Consejo Académico.
Archivar en:	SERIE: Resoluciones.
Subserie:	Resoluciones Consejo Académico.
Nro. de folios:	Dos (02)

*Trabajamos juntos
una cultura de*